REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: CONVOCA AUDIENCIA – DIVORCIO 202200397

De acuerdo con el informe de Secretaría, el Despacho toma nota del silencio guardado por la parte actora en la acción de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovida por FRANCIA VICTORIA PULGARÍN ASCENCIO en contra de EDGAR GÓMEZ GONZÁLEZ, respecto de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas con la contestación.

En esta forma, se tiene por cumplido el trámite de notificación y traslado de la demanda y se convoca a las partes a la audiencia de trámite de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para la hora de las <u>NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u> del día <u>CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)</u> dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Háganse las notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que una vez en firme esta providencia, por Secretaría se enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que los abogados gestionen la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada. Se les recuerda el cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

Se reconoce al abogado MIGUEL ALFONSO NIETO MARTÍNEZ como nuevo apoderado del demandado EDGAR GÓMEZ GONZÁLEZ, en los términos y para

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

los efectos del poder conferido y tiene por revocado el mandato otorgado a la abogada MARÍA ELISA ESPEJO BURGOS.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA